

Resolución 249 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); Ordenanza 3482-CM-2024; Acta de Directorio 324-IMTVHS-2025; y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que por la Ordenanza 3482-CM-2024, mencionada en el Visto, se ha aprobado el Presupuesto 2025, correspondiente al Instituto;
- Que en las Partidas Presupuestaria N° 110000613010, N° 110000613012 y N° 110000613006 de egresos, luego del análisis parcial de lo ejecutado, se determinó que se deben modificar los montos establecidos para el presente periodo;
- Que para ello se debe realizar la adecuación presupuestaria correspondiente, a los fines de modificar dicha situación a partir del 01 de septiembre del 2025, desafectando los importes necesarios de las Partidas Presupuestarias N° 110000613021, N° 110000613018, N° 110000613016, N° 110000613005 y N° 11000061205 respectivamente;
- Que el Directorio mediante Acta de Directorio N° 324-IMTVHS-2025 autoriza su modificación;
- Que por ello se emite el presente acto administrativo a los fines de autorizar al Departamento Contable a realizar los procesos correspondientes;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a realizar el siguiente ajuste Presupuestario:

- Partida Presupuestaria N° 110000613021: Desafectar la suma total de \$ 5.000.000,00 (pesos cinco millones con 00/100), quedando sin monto disponible en el presupuesto final.
- Partida Presupuestaria N° 110000613018: Desafectar la suma total de \$ 3.000.000,00 (pesos tres millones con 00/100), quedando sin monto disponible en el presupuesto final.
- Partida Presupuestaria N° 110000613016: Desafectar la suma total de \$ 1.000.000,00 (pesos un millón con 00/100), quedando \$ 5.000,00 (pesos cinco mil con 00/100) disponibles en el presupuesto final.
- Partida Presupuestaria N° 110000613005: Desafectar la suma total de \$ 1.000.000,00 (pesos un millón con 00/100), quedando sin monto disponible en el presupuesto final.
- Partida Presupuestaria N° 11000061205: Desafectar la suma total de \$ 5.000.000,00 (pesos cinco millones con 00/100), quedando \$13.500.000,00 (pesos trece millones quinientos con 00/100) disponibles en el presupuesto final.
- Partida Presupuestaria N° 110000613010: Acreditar la suma total de \$ 12.600.000,00 (pesos doce millones seiscientos mil con 00/100) quedando con un total de \$ 135.600.000,00 (pesos ciento treinta y cinco millones seiscientos con 00/100) disponibles en el presupuesto final.
- Partida Presupuestaria N° 110000613012: Acreditar la suma total de \$ 700.000,00 (pesos setecientos mil con 00/100) quedando con un total de \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones con 00/100) disponibles en el presupuesto final.
- Partida Presupuestaria N° 110000613006: Acreditar la suma total de \$ 1.700.000,00 (pesos un millón setecientos mil con 00/100) quedando con un total de \$ 4.200.000,00 (pesos cuatro millones doscientos mil con 00/100) disponibles en el presupuesto final.



ARTÍCULO 2º) MODIFICAR Presupuesto 2025 a partir del 01 de septiembre del 2025 en las partidas mencionadas en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Sr Presidente, Vicepresidente y/o Vocal.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese. Publíquese. Registrase. Cumplido. Archívese.

San Carlos De Bariloche, 29/12/2025